

Gestión social, educación y seguridad ciudadana emancipatoria

*Crisálida Villegas
Nohelia Alfonzo¹⁶*

RESUMEN

La directriz Democracia Protagónica y Revolucionaria del Proyecto Nacional Simón Bolívar establece que la asociación de las personas proporciona la ventaja de transformar su debilidad individual en fuerza colectiva, lo que produce una voluntad general, en el sentido de un poder de todos al servicio de todos. De esta forma es más fácil enfrentar la búsqueda de soluciones a problemas como la alta inseguridad que afecta al venezolano. Numerosas iniciativas viene realizando el Gobierno para afrontar la criminalidad. No obstante, no se ha logrado el efecto esperado por cuanto se intenta un cambio en los organismos de seguridad ciudadana, pero sin que se esté haciendo el mismo esfuerzo por cambiar la mentalidad de la comunidad, que es la otra parte importante de la situación. Lo planteado ha generado que la sinergia organismo de seguridad-comunidad no se haya logrado. De ahí que la ponencia presenta algunas reflexiones sobre la necesidad de formar a los ciudadanos para su participación activa en pro de la seguridad ciudadana. Es producto de una investigación acción que en la actualidad se realiza y cuyos avances permiten señalar que: (a) es preciso que los ciudadanos se organicen y preparen para participar activamente en la seguridad ciudadana, para lo cual se propone la conformación de una escuela permanente de ciudadanos, (b) existe la necesidad de elaborar una base de datos única en función a un autocenso sobre seguridad ciudadana en el estado Aragua, (c) se debe formar permanentemente a los funcionarios de los organismos de seguridad ciudadana del estado, (d) elaboración de material educativo.

Palabras clave: educación, gestión social, seguridad ciudadana

¹⁶ Universidad Bolivariana de Venezuela.

Introducción

Este estudio tiene como objeto la reflexión sobre la necesidad de formar ciudadanos para su participación activa en pro de la seguridad ciudadana. El punto de partida fue el conocimiento y la experiencia que tienen las autoras, como todo ciudadano venezolano, acerca de la alta inseguridad que nos afecta. En Venezuela la proliferación de la delincuencia y la inseguridad ciudadana se han señalado como manifestaciones de la nueva cuestión social.

Numerosas iniciativas viene realizando el Gobierno para afrontar la criminalidad. Así en los últimos cinco años se han implementado políticas públicas de seguridad ciudadana tales como: la propuesta de un nuevo modelo de policía con énfasis en la participación ciudadana (CONAREPOL, 2006), la creación del Consejo General de Policía, la promulgación de la Ley Orgánica del Servicio de Policía Nacional y Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana y la Ley del Estatuto de la Función Policial, un reglamento, varias resoluciones en materia policial. Del mismo modo las baquías practiguías para las buenas prácticas policiales. De manera más reciente la creación de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES), la cual hasta la fecha solo se ha implementado en la ciudad de Caracas; el Programa Aragua Segura (2008); la Policía Nacional Bolivariana (2008) y el Dispositivo Bicentenario de Seguridad Ciudadana (DIBISE, 2010).

No obstante, no se ha logrado el efecto esperado por cuanto se intenta un cambio en los organismos de seguridad ciudadana, pero sin que se esté haciendo el mismo esfuerzo por cambiar la mentalidad de la comunidad, que es la otra parte importante de la situación. Lo planteado ha generado que la sinergia organismo de seguridad-comunidad no se haya logrado. Situación que de mantenerse hará que las iniciativas que viene realizando el Gobierno se queden solo en buenas intenciones y se agrave cada vez el problema de la criminalidad en el país.

En este contexto, partimos de la hipótesis de que si se forma a los ciudadanos para su participación activa en pro de la seguridad ciudadana, se garantizaría una verdadera sinergia entre policía-comunidad que dé paso a una alianza estratégica de carácter permanente en la lucha contra la inseguridad.

A partir de una propuesta de articulación entre investigación e intervención planteamos como objetivo general de nuestro estudio conocer los elemen-

tos que estructuran la materialización de los procesos de gestión social, educación y seguridad ciudadana emancipatoria en el contexto del estado Aragua. El análisis de estos elementos busca guiar una intervención social que favorezca la promoción de un Sistema Regional de Seguridad Ciudadana para el Estado Aragua que permita disminuir los índices de delincuencia con base en la participación protagónica y conjunta de organismos de seguridad-comunidad, articulando una base de datos única, políticas públicas producto de la sociedad civil, y formación permanente de los funcionarios y ciudadanos, logrando una sinergia colectiva.

El estudio se enmarca en la directriz Democracia Protagónica y Revolucionaria del Proyecto Nacional Simón Bolívar, la cual establece que la asociación de las personas proporciona la ventaja de transformar su debilidad individual en fuerza colectiva, lo que produce una voluntad general, en el sentido de un poder de todos al servicio de todos. De esta forma es más fácil enfrentar la búsqueda de soluciones a problemas como la alta inseguridad que afecta al venezolano. En tal sentido, la ponencia se estructura en cuatro partes: (1) Desarrollo teórico, (2) Acciones de transformación, (3) Una experiencia inicial: la escuela de ciudadanos, y (4) conclusiones-retos.

DESARROLLO TEÓRICO

En este aspecto es oportuno discutir las tres temáticas centrales del estudio: gestión social, educación y seguridad ciudadana.

Gestión social

Se entiende por gestión la acción y al efecto de administrar, gobernar, dirigir, ordenar, disponer, organizar y diligenciar. El término *gestión*, por lo tanto, implica el conjunto de trámites que se llevan a cabo para resolver un asunto o concretar un proyecto; dirección o administración de una empresa o de un negocio.

Lo social (del latín *socialis*) alude a lo relativo a la sociedad. No existe lo social como una sustancia independiente de lo político, lo económico y lo cultural. Por otro lado, todo objeto social (la pobreza, la exclusión, la familia, el Estado, entre otros), es el resultado de un proceso. El propio lenguaje que usamos para hablar de las cosas sociales tiene su historia, que es preciso conocer.

Esta perspectiva relacional e histórica es la más adecuada para captar las especificidades, las particularidades de las situaciones que debemos enfrentar en el presente, particularmente en cuanto a inseguridad ciudadana.

En tal sentido, Ruiz (2010) señala que el término *gestión social* atiende al proceso completo de acciones y toma de decisiones que hay que recorrer, desde el abordaje de un problema, su estudio y comprensión, hasta el diseño y operación de propuestas en la realidad. Proceso que implica un aprendizaje conjunto y continuo para los grupos sociales, el cual les permite incidir en los procesos de la toma de decisiones dentro de la dimensión política. Es por esta razón que el adjetivo *social* califica a la gestión, es decir, no se limita a la gestión administrativa.

La gestión social tiene su basamento en los procesos planificados de desarrollo social, cultural, económico y político sustentados en la organización, la participación y la movilización de los actores sociales públicos y/o privados que actúan en múltiples escenarios. Es, entonces, todo trabajo o servicio orientado al beneficio de cualquier persona, comunidad o institución tomando en cuenta las posibilidades de ejecución (recursos, viabilidad, presupuesto, coherencia, entre otros).

Todo esto en conjunto con las personas o instituciones interesadas en la solución de cualquier problemática que afecte a la comunidad o estado. Los objetivos de la gestión social constituyen aquello que pretendemos lograr, en su sentido cualitativo y cuantitativo, con nuestras intervenciones profesionales, y parten, como es obvio, del objeto. Podemos considerar que el objeto general es conseguir el pleno desarrollo de las personas en su ámbito social y contribuir así al más amplio bienestar social. El punto de partida de la gestión social se encuentra, entonces, en las necesidades humanas, que son estados de carencia, los cuales motivan al individuo a buscar satisfacerlos.

Educación social

La educación es un proceso intencional perfectivo de la persona humana y hace siempre referencia a un proyecto. En este marco se habla de la educación social. La dimensión social de la educación se refiere a un modo de actuar humano, originado en la responsabilidad y en la solidaridad. Ortega (2005) entiende la educación social como una acción promotora y dinamizadora de una

sociedad que eduque y de una educación que integre y, a la vez, ayude mediante la educación a evitar y reparar el conflicto social.

La educación social es una forma de educación que a su vez es el objeto y el ámbito de la pedagogía social. La educación social sería el fenómeno, la realidad, la praxis y la acción. Por su parte, la pedagogía social es la reflexión, la disciplina que considera, conceptúa e investiga esa educación social.

De ahí que para Valera-Villegas y Madriz (2008), la educación tiene que ver con el provocar una concientización relacionada con el reconocimiento del mundo que le ha tocado vivir; y con el proceso de conformación y/o transformación de un sujeto capaz de ejercer una ciudadanía activa crítica. Lo que implica un crecimiento de su autoconciencia que le permitirá reasumir su palabra en un ejercicio de pensar desde sí mismo y desde el otro. Sola y otros (2006) señalan que:

la ciudadanía como praxis intersubjetiva se transforma así en un movimiento inestable,..., al interior del cual los sujetos van dotando de múltiples significados y sentidos a los contenidos de los derechos sociales, civiles, económicos, culturales, políticos, humanos y a las prácticas que se despliegan en la lucha por el reconocimiento y la participación ciudadana (p. 137).

Implica, así mismo, la formación de un ciudadano activo y crítico que involucra la adquisición de una autoconciencia de la participación en acciones por la justicia social y la equidad. En tal sentido, las funciones de esta educación según Bárcenas (1997) son:

- La reflexión teórico conceptual sobre los vínculos entre filosofía política y la educación de la civilidad.
- La formación política de la ciudadanía, es decir, la formación de un sujeto social competente para participar activa y críticamente en lo que atañe a la comunidad en la que vive.
- El reto de formar a la mujer y al varón para participar conciente y activamente en el bien común.
- La educación del juicio, la adquisición de la capacidad para el juicio cívico y político.
- Cultivo de las capacidades de razonamiento al tiempo que desarrolle la sensibilidad.

El objetivo de la educación social será entonces el de facilitar el tránsito hacia una actitud centrada en las relaciones interpersonales, en el amor, y la ayuda mutua. Según Izquierdo (2003), uno de los mayores retos de la educación social es “enseñar y aprender a vivir con personas que tienen una dignidad” (p. 16). Tarea que supone una revolución social, psicológica y pedagógica.

Seguridad ciudadana

La sociedad en la que vivimos está sufriendo constantes transformaciones en todos los ámbitos, muchas de ellas como consecuencia de la globalización y de las nuevas tecnologías de la información. Sin embargo, frente a los avances culturales, científicos y tecnológicos, en Venezuela, aún persisten dos problemas centrales; en la opinión de muchos, atacar el segundo de ellos incidiría favorablemente en el primero; estos son: el alto índice delictivo, y una seguridad social no pertinente a la realidad. De ahí que Lares (2011) asume la seguridad como:

una categoría compleja, transdisciplinaria y global, cuya finalidad es garantizar, proteger y potenciar a los seres humanos, estados y la sociedad planetaria, cubriendo diversos órdenes de la actividad humana: culturales, políticos, económicos, psicosociales, ambientales y otros, tendentes a preservar la sociedad global en su integridad y propiciar el logro del bienestar general (p. 193).

Sin embargo, la realidad venezolana genera desencuentros donde prima lo particular y donde el individualismo impide la realización de gran parte de los intereses colectivos; donde los desplazados por la violencia política y social buscan, en condiciones infrahumanas, una segunda oportunidad; donde muchas familias se desintegran por razones de tipo económico; donde la vecindad desapareció porque la inseguridad y el hacinamiento así lo establecieron; donde las multitudes de desempleados, subempleados, obreros, profesionales, comerciantes e industriales empezaron a chocar entre sí y en donde conceptos como lo común y lo público perdieron vigencia, o cambiaron de significado, por la presión de los intereses particulares. Desde este punto de vista, de acuerdo con Puy Muñoz (2008), la seguridad ciudadana:

se define de acuerdo a dos ámbitos perceptivo y empírico, el primero referido a un estado mental que produce en el individuo un sentimien-

to de que está fuera de peligro ante cualquier circunstancia, el segundo, se expresa en el grado de garantía que el Estado, a través de diversas y múltiples medidas y acciones concretas, proporcionan de manera permanente a los ciudadanos para que puedan desarrollar su vida cotidiana con la percepción de que están protegidos de cualquier contingencia (p. 9).

Por su parte, la seguridad ciudadana es definida en el artículo 55 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) como un derecho de protección frente a situaciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo de la integridad física, la propiedad, el disfrute de los derechos y el cumplimiento de los deberes.

Así mismo, el artículo 326 establece el principio de corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad civil en materia de seguridad en concordancia con el artículo 332 que vincula la seguridad ciudadana al orden público, a la protección de personas, familias y hogares, y en general a la garantía de los derechos constitucionales, señalando como órganos encargados de garantizarla a la policía uniformada en sus tres niveles de actuación: nacional, estatal y municipal.

En este sentido, en el año 2001 con la promulgación del Decreto con rango, valor y fuerza de Ley de Coordinación Ciudadana, se creó el Consejo de Seguridad Ciudadana integrado por el ministro del área, el viceministro, gobernadores, alcaldes y coordinadores de los organismos de seguridad ciudadana, el cual, cabe destacar, no mostró mayor efectividad.

Posteriormente, con la promulgación de la Ley Orgánica del Servicio de Policía Nacional y Cuerpo de Policía Nacional (2008), se crea el Consejo General de Policía como órgano asesor del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores y Justicia, el cual está conformado de manera similar al ya suprimido Consejo de Seguridad Ciudadana, y de acuerdo con la ley a este corresponde la definición, planificación y coordinación de las políticas públicas en materia del servicio de policía. A tales fines cuenta además con un Comité de Asesoría Técnica, con la finalidad de establecer estándares de protocolos y procedimientos para todas los cuerpos policiales, por cuanto uno de los hallazgos que arrojó la Comisión Nacional para la Reforma Policial (CONAREPOL, 2007) fue que “en el país cada cuerpo policial se organiza de manera diferente, que hay grandes variaciones en la estructura y jerarquía” (p. 3).

Lamentablemente, este Consejo y sus buenas voluntades tampoco han dado los frutos esperados, por razones multifactoriales. En primer lugar, tal como lo expresa Gabaldón (2008):

resulta sorprendente observar, que pese a la relevancia que adquiere en el texto constitucional el concepto de seguridad ciudadana como protección de derechos y garantías y como satisfacción de las necesidades, en los documentos oficiales dedicados a definir la acción de gobierno, el tema tiene un trato lateral y escaso (p. 4).

Lo afirmado por este autor se confirma al dar lectura al Plan Socialista Simón Bolívar (2007-2013), en el cual ni una sola línea hace referencia a la seguridad ciudadana, siendo la criminalidad uno de los mayores flagelos que atenta en la actualidad contra la calidad de vida del venezolano. Cabe destacar que cuando Gabaldón escribió, revisó el plan anterior que al menos mencionaba algunos aspectos sobre el combate de la criminalidad y la violencia.

Aunado a esto, se evidencia que las iniciativas del Gobierno nacional para afrontar la inseguridad se encuentran centradas en el incremento de la presencia policial como elemento disuasivo, lo cual pareciera estarse enfatizando, si se observa que la tendencia en las iniciativas desarrolladas y ya señaladas para combatir los altos índices de criminalidad, principalmente en un incremento de la presencia policial. Cabe destacar que en el plan vigente, cada puesto de mando está dirigido por un oficial de la Guardia Nacional Bolivariana, y ello resulta contradictorio con el término de seguridad ciudadana, puesto que su principal componente responde a estrategias y actores militares, y pareciera señalar la preeminencia de las características represivas de este plan.

En tal sentido, Espín (2010) plantea que, en la actualidad, las políticas públicas destinadas a controlar el delito promovidas por los gobiernos, por lo general, se enmarcan en dos grandes modelos teóricos: (a) el modelo de estrategia comunitaria, el cual promueve reformas institucionales y la corresponsabilidad de la comunidad en el control preventivo, el cual ha sido el asumido por Venezuela en la reforma policial iniciada en el año 2006, y (b) el modelo de populismo punitivo, con enfoque en las estrategias de represión con el fin de imponer la ley y el orden con mano dura.

No obstante, la asunción de este modelo aún se mantiene en lo utópico más que en lo ucrónico, lo cual se evidencia en los altos índices de criminalidad

que con gran preocupación se observan en franco aumento. Desde esta perspectiva, la articulación entre políticas públicas y seguridad ciudadana no depende de incrementar el número de policías, sino de alcanzar un grado importante de consenso social, basado en una mayor democratización de las estructuras sociales, económicas y políticas.

Frente a estos planteamientos lo ideal sería que el Estado, que es producto de la sociedad civil, no tomara individualmente la decisión de escoger lo que requiere el desarrollo, sino que lo hiciese en compañía de la propia sociedad civil y de los otros actores sociales, no como entes pasivos que solo opinan, sino que también interactúan y se responsabilizan por los resultados y sus consecuencias.

Dos cosas son fundamentales: la elaboración de políticas públicas propias, acordes a las necesidades situacionales así como su evaluación constante, a la par de una permanente escuela de ciudadanos, acabando de una vez por todas con la escisión Estado-sociedad. De esta manera la prospectiva facilita la generación de políticas públicas por parte del Estado, en la medida en que no solamente anticipa en compañía de los estamentos sociales la situación ideal, sino que una vez reconocida, todos ponen de su parte para construirla.

Acciones de transformación

Lograr transformar la realidad de la inseguridad en el país hacia el logro de una seguridad ciudadana emancipatoria requiere de un conjunto de acciones encaminadas a un tipo de intervención sociocrítica intencional orientada a dar poder a las personas para que puedan asumir acciones eficaces para el mejoramiento de sus condiciones de vida.

En este caso se aspira a realizar cuatro acciones que no siempre se diferencian una de otra y en muchas ocasiones se realizan de manera conjunta:

1. Bases de datos de ciudadanos por la seguridad ciudadana.

Para ello se realizará un diagnóstico con base en el cual se logra el proceso de involucramiento con la comunidad, relacionándose con sus actores y participando en sus procesos. En este sentido, se requiere de promoción y divulgación a través de charlas, conferencias, mesas de trabajo en diferentes escenarios y municipios del estado Aragua, asu-

miendo que, a juicio de las autoras, el problema de la inseguridad lo es de educación. En este contacto con las personas se buscará ganar adeptos que se vayan incorporando al proyecto desde diferentes instancias públicas y privadas, por cuanto solo con la sinergia del equipo serán posibles los logros, máxime cuando los beneficiarios están dispersos en todo colectivo sin ningún tipo de discriminación

2. Formación permanente de funcionarios.

Implica la planificación participativa que se realiza con miras a divulgar la información, conformación de grupos de trabajo y planear las acciones para el diseño de las escuelas de funcionarios (as) y de ciudadanos (as), lo cual se hará en forma paralela.

3. Escuela de ciudadanos.

La acción participativa lleva a facilitar procesos de formación mediante la interacción de grupos interdisciplinarios que favorezcan el cambio requerido en la comunidad dentro de un marco de corresponsabilidad social.

4. Diseño de material educativo.

Una experiencia inicial: la escuela de ciudadanos

En relación a este aspecto es necesario iniciar conceptualizando *ciudadanía* según los planteamientos de Sacristán (2001), quien la concibe como: (a) Una construcción histórica, (b) Una forma de ejercer la socialidad, (c) Resultado de las acciones humanas, (d) Enmarcada en una sociedad jurídica y determinada, (e) Relacionada con los derechos y los deberes de las personas, (f) Reconoce en las personas la posesión de capacidades y posibilidades, (g) Involucra lo individual y lo colectivo.

En este contexto la escuela de ciudadanos que se propone es un espacio concreto de praxis de ciudadanía integral que surge de la necesidad de involucrar directa y responsablemente al colectivo en la formación de ciudadanos que comprendan el significado de habitar una ciudad como Maracay y que al mismo tiempo tengan la capacidad de reflexionar alrededor de lo que sucede en espacios culturales más específicos como el barrio, la escuela y las relaciones de todos los órdenes que allí se plantean.

Lo indicado implica pensar que la escuela de ciudadanos tiene una función importante, no solo en la construcción conceptual sino vivencial de la democracia, que lleve a la formación de ciudadanos, puesto que a las personas hay que habilitarlas para que puedan desempeñarse adecuadamente en los asuntos de la vida colectiva, en principio desarrollando el sentido de pertenencia, de identidad, y luego la capacidad de optar y de realizar esfuerzos tendientes a construir la sociedad que se desee; ello conlleva la capacidad de deliberar y de participar de los proyectos colectivos relacionados con la sociedad. El compromiso de construcción de ciudadanía desde esta perspectiva tiene que ver con el punto de vista de quienes proponen la factibilidad de mejorar tanto la vida del ser humano como la sociedad.

Los objetivos de la escuela de ciudadanos son:

- Aportar a la construcción de la cultura de paz y la prevención de la violencia y la inseguridad ciudadana, mediante la sensibilización, la formación, la organización de voluntarios y el trabajo conjunto con los organismos de seguridad ciudadana.
- Contribuir para que los sujetos que participan en esta, puedan construir el discurso que les permita interpretar y comprender sus condiciones de existencia, en la perspectiva de que sean partícipes de los asuntos públicos, colectivos y por ende ciudadanos.
- Convertirse en un escenario propicio para que los sujetos puedan acceder a la tradición ciudadana y a vivenciar prácticas democráticas, donde se tiene la posibilidad de aportar en la identificación de los espacios, los mecanismos de participación, además de los instrumentos que pueden ser utilizados por cada persona para lograr identidad, reconocimiento, y presencia en el colectivo; especialmente en asuntos relacionados con la seguridad ciudadana mediante los procesos de comunicación y de intercambio de vivencias sociales.
- Brindar elementos que permitan desarrollar en los diversos actores sociales, visiones críticas frente a las problemáticas que se generan en el ejercicio de la ciudadanía, en la perspectiva de aportar esfuerzos para que los participantes en la vida social, sean sujetos, vivencien las relaciones sociales, las piensen, las cuestionen y contribuyan a transformarlas.

- La escuela de ciudadanos se fundamenta en principios éticos y democráticos, tales como: (a) Respeto y valoración de la diferencia, (b) Equidad de género, étnica y de credo, (c) Prevalencia del bienestar colectivo sobre el bienestar individual, (d) La tolerancia, (e) La no violencia en la solución de conflictos, (f) La solidaridad, (g) Acataamiento de las normas establecidas democráticamente, (h) Participación activa y conciente, (i) Promoción de experiencias que permitan al colectivo reconocer en los funcionarios de los organismos de seguridad a otros miembros de la comunidad.

En estos términos, la ciudadanía tiene una perspectiva que se enmarca en el reconocimiento de la dignidad humana y en una ética colectiva, como bases para estimular el desarrollo humano.

Algunos tópicos que se pueden tratar en la escuela de ciudadanos son:

- La civilidad, en tanto se debe promulgar la superación del aislamiento entre las personas, fomentando la comunicación y promoviendo los comportamientos relacionados con la urbanidad, el decoro y las buenas maneras.
- La pertenencia al propio país, contribuyendo con la apropiación de los símbolos nacionales, el compromiso con la nación, la patria y las tradiciones; a la vez que trabajar sobre la buena fe, la reciprocidad, la confianza y el respeto de las normas.
- La solidaridad, mediante el fomento del respeto, la comprensión y la amistad, con un espíritu de unidad social, y evitar la indiferencia y la resignación ante los problemas de los demás.
- La responsabilidad personal, actitud que se opondría al parasitismo, mediante el cumplimiento de los deberes (familiares, profesionales y sociales) en aras de buscar el mejoramiento de la calidad de vida de las personas.
- Políticas públicas en justicia, buscando el bien común de la sociedad y la construcción de la razón pública.

- La participación en los órganos de decisión, reconociendo las normas y denunciando los abusos que se cometan en la vida pública. En general, una educación que se comprometa con la humanización o la personalización del hombre y de la mujer tendrá que asegurar la presencia de los denominados valores de sentido. Así pues, valores como los de altruismo, civismo, democracia, libertad, fidelidad, reserva, honestidad, honradez, justicia, responsabilidad, deben ser motivo de reflexión y asunción en el proceso de personalización.

La ciudadanía implica comprender y ejercer otras formas de ser ciudadano: tradicionales y alternativas. Esto nos ubica en las formas de acceso y de vinculación de las nuevas generaciones a la organización social. En la actualidad se puede decir que se vive en nuevas sociedades, y en ellas se perciben cambios en las formas de relación entre sus miembros, construidas desde sus nuevas identidades, nuevas subjetividades, es decir, que hay formas diferentes de vivir y de ejercer la ciudadanía, que coexisten con las vigentes hasta el momento. Ambas deben ser tenidas en cuenta, al momento de hablar de estos asuntos.

Referirse a estas formas de ser ciudadanos es pensar en términos de los espacios de construcción de saberes desde sus modos de ver el mundo o modos de existencia, las formas de interacción y de relación en los campos afectivo, emotivo, erótico y sexual. Para ello, se deben tener en cuenta las diferentes maneras de construir y de asumir los roles, así como las cocreaciones culturales juveniles, vistas desde diferentes perspectivas.

En esas diferentes manifestaciones de la vida social se expresan las desigualdades entre los diferentes grupos sociales, puesto que algunos sectores se preocupan por mantener y reproducir los privilegios, mientras que otros buscan que se transformen las desventajas y exclusiones, en circunstancias en las cuales predominen relaciones de equidad. Es en el Estado donde se expresa la tensión entre dichas relaciones sociales; por lo tanto, la legitimidad de esta institución se logra en la medida en que la gran franja de la población que busca su protección se sienta favorecida o al menos representada, aunque este mantenga el monopolio de la fuerza y las diversas formas de vigilancia de la ciudadanía.

Además de las formas tradicionales de vincular a los ciudadanos con la organización social, existen otras que trascienden la formalidad institucional y

penetran en el espacio vital de los sujetos susceptibles de ser ciudadanos, de pronto coyunturales, oscilantes, pero presentes en la vida de la sociedad. Son otras lógicas, reglas de juego diferentes, posiblemente no reconocidas aun pero que cada día ganan incidencia en la vida del colectivo. Son formas diferentes de vincularse a la sociedad, de ser personas, hacer demandas, ejercer los derechos, de asumir responsabilidades, de ser parte de soluciones y de fomentar iniciativas.

El método que hemos seleccionado para la escuela de ciudadanos que proponemos implica:

- La deconstrucción de los saberes existentes y la construcción de saberes nuevos que sintetizen aquellos con las nuevas realidades; es uno de los pasos fundamentales para la elaboración de nuevas concepciones acerca del ser ciudadano, y es imprescindible que toda intervención de este tipo prevea el desarrollo de procesos educativos.
- Nuevas prácticas de los sujetos buscando ser libres, construir nuevos *ethos* culturales, diferentes de las lógicas tradicionales, otras vivencias de autonomía en las cuales la participación no tiene el carácter tradicional de adaptarse a la sociedad. De ahí que al momento de vivenciar estas nuevas realidades se debe pensar que existen otras formas de construcción de ciudadanía implicadas en la socialización política, que demandan nuevas regulaciones jurídicas legales, en las que los sujetos susceptibles de ciudadanía quieren ser partícipes de la construcción de las reglas de juego que tienen relación con sus propias vidas.
- La formación de los ciudadanos ha de verse como un proceso ideológico por medio del cual nos experimentamos a nosotros mismos, a la vez que experimentamos nuestras relaciones con los demás y con el mundo, dentro de un sistema complejo y con frecuencia contradictorio de representaciones e imágenes.
- La escuela de ciudadanos debe erigirse como un escenario social desde el cual se puede contribuir a fundamentar los valores de las personas, desarrollar capacidades para argumentar sus propios puntos de vista con respecto de opiniones ajenas. Fomentar el reconocimiento, la vivencia y la aceptación de las diferencias entre los actores socia-

les, conocer y ejercer los derechos y las responsabilidades, fomentar el diálogo y el debate, en un marco de libertad de pensamiento y de acción que posibilite la confrontación, en donde se construyan consensos y disensos, teniendo como base el respeto de la persona humana.

- La escuela de ciudadanos debe entenderse como un lugar para el diálogo intergeneracional, un tiempo de aprendizajes para la vida en sociedad, un espacio de producción y socialización de la cultura y por ende, y a pesar de todas las transformaciones que han ocurrido en los escenarios de socialización, un lugar y un tiempo privilegiados donde viven y se aprenden las normas y valores que hacen posible la vida en sociedad.
- En este sentido, la escuela debe preocuparse por contribuir al desarrollo de la capacidad reflexiva de las personas que participan en ella, promover el diálogo, la negociación, la capacitación, de tal manera que los sujetos se preparen para el desarrollo de relaciones sociales óptimas, en las cuales se combinen adecuadamente lo íntimo, lo público y lo privado.

La evaluación de la escuela de ciudadanos debe ser un proceso para estimar la efectividad de la acción sobre los cambios logrados en cuanto al empoderamiento de la comunidad para la asunción de su rol protagónico en la seguridad ciudadana.

Conclusiones-retos

La articulación de la gestión social y la educación tanto de funcionarios (as) de los organismos de seguridad, como de los ciudadanos (as) es un aspecto fundamental en la búsqueda de solución a la problemática de seguridad ciudadana. Igualmente, la participación de la comunidad en la gestión y formulación de las políticas públicas, potenciando así la corresponsabilidad social del ciudadano conjuntamente con el Estado.

Tal como se ha planteado, en la actualidad, la educación puede cumplir un papel importante en la formación de ciudadanos para que puedan asumir sus derechos, deberes y responsabilidades, haciendo uso de los espacios y mecanis-

mos de participación con base en la aplicación de los diferentes instrumentos de legitimación de los derechos.

Vincular la formación ciudadana al sector educativo es un componente estratégico importante, para que se informe sobre la existencia y la manera de exigir los derechos, de conocer y responder a sus deberes, es decir, que se vea la necesidad de que las personas sean activas en el ejercicio de la ciudadanía y la asuman como parte real de la vida en la sociedad.

Es de tener en cuenta que la vida ciudadana requiere de personas que ejerzan como sujetos activos, comprometidos y creativos, que trasciendan las prácticas de ser depositarios (as) de derechos y deberes y sean actores interesados y conscientes sobre el futuro del colectivo.

Lo anterior, permite decir que son varios los retos que se deben abordar desde la escuela de ciudadanos, para efectos de que pueda contribuir a la formación para el ejercicio de la vida social, de la convivencia pacífica, basados en el respeto de la dignidad humana.

Es de tener en cuenta que los derechos de los ciudadanos tienen que ver con tres énfasis: el normativo general, el cultural y el personal. Lo normativo general, referido a la regulación jurídico-legal y a los derechos individuales. El cultural se orienta a establecer pautas de regulación de las costumbres, el reconocimiento de la multiculturalidad, los contextos de pertenencia, los derechos colectivos, los movimientos sociales vistos como instancias de representación y de participación, los cuales pueden ser muestra real del comportamiento de la democracia participativa. Lo personal, en tanto debe regular los asuntos morales, y los juicios, entre otros aspectos. La escuela tiene el deber de brindar espacios de análisis y de reflexión acerca de estos tópicos, si desea mantenerse vigente en la labor de formación de ciudadanos.

En el caso venezolano, podría decirse que se ha venido logrando un avance interesante en términos de la normatividad enfocada hacia la participación ciudadana, puesto que hace énfasis en la necesidad de fortalecer la formación, en tópicos como la ciudadanía, la democracia y la participación, tal como puede observarse desde la promulgación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999).

En sentido similar, se hace importante que los esfuerzos de la población, de la sociedad y específicamente de la educación desarrollada desde las instituciones escolares, orienten sus acciones para que se respete el valor de la persona humana por encima de cualquier otro aspecto, y que con base en ello, se respeten verdaderamente los derechos fundamentales, básicamente la vida, la libertad, la igualdad, reconociendo la diferencia como base para que cada persona desarrolle sus capacidades y potencialidades.

Son estos aspectos los que requiere atender la escuela de ciudadanos, para que se puedan lograr unas condiciones de convivencia, que sean bien diferentes al estado de violencia, de intolerancia y de inseguridad que se evidencian cotidianamente en nuestro país. De esto se desprende fácilmente que, al menos desde el punto de vista conceptual y jurídico, se brindan importantes posibilidades y oportunidades para que la sociedad civil sea sujeto en la construcción de las condiciones de vida de la población.

Este es el reto que debe atender y asumir la escuela de ciudadanos: buscar la manera para que estas pretensiones se hagan realidad y sean parte de la vida de las personas en esta sociedad. De ahí se derivan múltiples posibilidades y responsabilidades tendientes a brindar formación con espíritu ciudadano.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bárceñas, F. (1997). *La educación política y el oficio de la ciudadanía*. Barcelona: Paidós.
- Conarepol (2006). *Características de la policía venezolana*. Caracas: MPPRIJ.
- Espín, J. (2010). *La seguridad ciudadana y los procesos de gobernabilidad y convivencia democrática en los países de la región andina*. San José: FLACSO.
- Gabaldón, L. (2008). *Seguridad ciudadana y políticas públicas en Venezuela*. Caracas: ILDIS.
- Izquierdo, A. (2003). *Intervención psicoeducativa y comunitaria*. Madrid: Nercea.
- Lares, A. (2011). *Hacia una seguridad emancipadora*. Caracas: Consultores Asociados.
- Puy Muñoz, F. (2008). *Filosofía del derecho*. Madrid: Colex.
- República Bolivariana de Venezuela (1999). Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. *Gaceta Oficial* N.º 36.860 de fecha 30 de diciembre. Caracas: Asamblea Nacional Constituyente.
- República Bolivariana de Venezuela (2001). Ley de Coordinación Ciudadana. *Gaceta Oficial* N.º 37.810, 4 de julio.
- República Bolivariana de Venezuela (2007). *Plan Nacional Simón Bolívar (2007-2013)*. Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación. Caracas.
- República Bolivariana de Venezuela (2008). Ley Orgánica del Servicio de Policía Nacional y Cuerpo de Policía Nacional. *Gaceta Oficial* N.º 58.880 de fecha 9 de abril. Caracas: Asamblea Nacional Legislativa.

República Bolivariana de Venezuela (2009). Ley Orgánica del Servicio de Policía Nacional y Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana. *Gaceta Oficial* N.º 39.303 de fecha 10 de noviembre. Caracas: Asamblea Nacional Legislativa.

República Bolivariana de Venezuela (2009). Ley del Estatuto de la Función Policial. *Gaceta Oficial* N.º 5.940 de fecha 7 de diciembre. Caracas: Asamblea Nacional Legislativa.

Ruiz, K (2010). *Teoría y práctica de la gestión social*. [Documento en línea]. Disponible en www.cienciassocialeskathy.obolog.com/teoria-practica-gestion-social-i-568.

Sacristán, J (2001). *Educar y convivir en la cultura global: las exigencias de la ciudadanía*. Madrid: Morata.

Sola, M. y otros (2006). *La educación social como práctica socio-educativa*. España: Universidad de Malaga.

Valera-Villegas, G. y Madriz, G. (2008). *Lectura, ciudadanía y educación*. Caracas: Fundación El perro y La Rana.